



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0012/2019 SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se da cuenta con el escrito de la Recurrente recibido vía electrónica el trece de marzo del año en curso, a través del cual manifiesta su inconformidad respecto al cumplimiento dado por el Sujeto Obligado a la resolución del presente recurso de revisión.

En términos de lo que establecen los artículos 197 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se procede a realizar el análisis al cumplimiento dado por el Sujeto Obligado.

Vista la manifestación realizada por la parte Recurrente, en la parte relativa, refiere que el Sujeto Obligado, *está incumpliendo con la resolución **enviando solo los nombramientos de 3 personas que son los actuales servidores públicos del Congreso** y que por ninguna manera son todos los nombramientos de cada puesto en la estructura administrativa y orgánica del H. Congreso del Estado de Oaxaca, al mismo tiempo en el sentido de excusarse a la fecha de la presentación de la solicitud **hacen entrega de 36 nombramientos de servidores públicos que fungieron en el paso y que no son los actuales servidores públicos de cada puesto en la estructura administrativa y orgánica del H. Congreso del Estado de Oaxaca, asimismo no hacen entrega de todos los nombramientos al faltar los nombramientos del personal de base<...>***

En atención a ello, el análisis a la resolución y del efectuado a la solicitud de información, cabe decir que la solicitud de información fue presentada con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, en la que solicitó textualmente *la base de datos en Excel o cualquier programa que utilicen en Recursos Humanos de la nómina actual del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en donde contengan todos y cada una de sus percepciones económicas y su puesto que desempeñan. Así como*

www.iaipoaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca
 01 (951) 515 190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247
 Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



cada uno de los nombramientos por cada puesto en la estructura administrativa y organica del Congreso. Así mismo requiero conocer la lista de honorarios y las personas contratadas que laboren bajo el rubro de base, contrato confianza.

Por consiguiente, de lo argumentado en la resolución se advierte que el Sujeto Obligado proporcionó parte de lo requerido en la solicitud de información faltando los nombramientos por cada puesto en la estructura administrativa y organica del Congreso, lo cual se ordenó al Sujeto Obligado la entrega de dicha información.

En ese sentido, al haber proporcionado el Sujeto Obligado los 36 nombramientos de personal de la estructura administrativa y orgánica, los cuales obran en los expedientes que como archivo entregó la anterior administración, estando vigentes a la fecha de la presentación de la solicitud de información (28 de noviembre de 2018), es procedente el cumplimiento dado por el Sujeto Obligado e inoperante el motivo de inconformidad expresado por la parte Recurrente, dado que los nombramientos otorgados corresponden al personal que contiene el formato de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracciones VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que su momento fue entregado al Recurrente, así como el listado del personal en la modalidad de honorarios.

Por otra parte, cabe decir que dicho cumplimiento se contempla adecuado porque inicialmente fue entregada parte de la información solicitada atendiendo a la nómina actual del Honorable Congreso del Estado, considerando la fecha de la solicitud de información, como una modalidad de tiempo, por lo que al entregar los nombramientos correspondientes a esa fecha, mismos que se encontraban vigentes, se considerada procedente el acceso a la información dada por el Sujeto Obligado. Máxime que a la nueva legislatura instalada formalmente con fecha 13 de noviembre de dos mil dieciocho, de acuerdo al artículo transitorio quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se le otorgó un término máximo de 45 días posteriores a su instalación, para realizar la designación de los Titulares de las diversas Secretarías y áreas correspondientes a la nueva estructura administrativa del Congreso del Estado.

www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Aimendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

135

Ahora bien, el Sujeto Obligado hizo entrega de los nombramientos, sin embargo de acuerdo al formato de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracciones VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que su momento fue entregado al Recurrente, así como el listado del personal en la modalidad de honorarios, no fueron proporcionados todos los nombramientos correspondientes.

En ese corolario, en observancia al artículo 148, segundo párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se requiere al titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, remita los nombramientos faltantes de acuerdo al formato de las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70, fracciones VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que su momento fue entregado al Recurrente, así como el listado del personal en la modalidad de honorarios, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio correspondiente, de las establecidas en el artículo 156 de la ley antes mencionada.

Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. José Antonio López Rasquíez

Secretaria General de Acuerdos

Lic. Karina Osorio Girón



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca



01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247



Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050

S/IN TEST 10

10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10
10/10/10